



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 085

(Agosto 17 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el doctor FÉLIX REYES VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13455688 expedida en Cúcuta N.S, concursó para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 distinguido con el código 261822, obtuvo una calificación de 719.14, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicología	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
13455688	REYES VILLA MIZAR FELIX	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	135,00	409,14	100	75	719,14

Que, dentro del término de ley el doctor FÉLIX REYES VILLAMIZAR, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 11 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

“...El recurso (Reposición y Apelación) que interpongo, va dirigido a que el puntaje de la prueba Psicotécnica, así como el puntaje asignado a la capacitación adicional, considero es muy bajo, por lo que solicito respetuosamente se reconsideren estos puntajes, con el fin de poder aumentar estos puntajes y así lograr obtener un MAYOR PUNTAJE TOTAL....Lo anterior debido en una parte a todos los estudios adicionales que he realizado, entre ellos la Maestría en Derecho Administrativo y el Programa Técnico Laboral por Competencias en Avalador y Liquidador de Seguros...”

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el doctor FÉLIX REYES VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13455688 expedida en Cúcuta N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
13455688_KRIEdfor_1_dip_contador_pdf_2	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	328 KB
13455688_KRIEdfor_2_esp_gerencia_pdf_4	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	267 KB
13455688_KRIEdfor_3_esp_docencia_pdf_3	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	266 KB
13455688_KRIEdfor_4_dip_abogado_pdf_1	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	303 KB
13455688_KRLEDFOR_5_diploma_magister_2017.png	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	202 KB
13455688_KRLEDNFO_1_curso_sistemas_basico_2017.png	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	178 KB
13455688_KRLEDNFO_2_curso_sistemas_avanzado_2017.png	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	179 KB
13455688_KRLEDNFO_3_conversatorio_regional_2017.png	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	222 KB
13455688_KRLEDNFO_4_congreso_pro_obras	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	173 KB
13455688_KRIEmpdo_1_cedula_format_0	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	133 KB
13455688_KRIEmpdo_5_libreta_militar_1	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	159 KB
13455688_KRIEmpdo_6_trajeta_profesional_contador_publico	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	160 KB
13455688_KRIEmpdo_7_tarjeta_prof_abogado	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	115 KB
13455688_KRIHvext_2_ref_udex_pdf_5	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	284 KB
13455688_KRIHvext_3_ref_mintransporte	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	203 KB
13455688_KRIHvext_4_certificacion_laboral_felix_123	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	251 KB
13455688_KRLHVEXT_5_certificacion_rama_judicial_2017	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	159 KB
13455688_KRLHVEXT_6_certificacion_intesis_2017	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	162 KB
13455688_KRLHVEXT_7_certificado_atlantis_2017	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	185 KB

CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12
CÓDIGO DEL CARGO:	261822
NOMBRE:	FÉLIX REYES VILLAMIZAR
IDENTIFICACIÓN	13455688



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN	TIEMPO LABORADO ACREDITADO	100
Título Contador Público de la Universidad Libre. Año 1994	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo	
Título de Abogado de la Universidad Simón Bolívar.		20
Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Simón Bolívar. Año 2017		30
Especialización en experiencia financiera Universidad de Santander –UDES-. Año 1999		20
Especialista en Docencia Universitaria de la Universidad de Santo Tomas. Año 1997		20
Curso de Sistemas Básico del Instituto INTESIS del año 2014	60 Horas	5
Curso de Sistemas Avanzado del Instituto INTESIS del año 2014	60 Horas	5
Conversatorio Regional de Género Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial del año 2017 (4 horas)	Este certificado no se tiene en cuenta, por cuanto el puntaje máximo para el factor capacitación, ya fue obtenido.	
XXIV Congreso Nacional de Pro obras Sociales de la Justicia (7 y 8 Junio 2016)	Este certificado no se tiene en cuenta, por cuanto el puntaje máximo para el factor capacitación, ya fue obtenido.	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 100		

Factor Psicotécnica:

Dentro del marco de su competencia, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, coordinó con la Universidad Nacional el diseño de las pruebas psicotécnicas para el cargo.

La prueba, fue realizada por un equipo de docentes y expertos en las diferentes áreas del conocimiento quien construyó y validó conjuntamente el banco de preguntas que conformaron la prueba escrita aplicada a nivel nacional.

Los instrumentos de evaluación tenían el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones de los cargos convocados, de tal forma que permitieran la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones. Para lo cual, en una misma sesión se aplicaron 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica.

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria. En consecuencia, quienes no superaron la prueba de aptitudes y conocimientos fueron eliminados del concurso y no procedió la calificación de la prueba psicotécnica.



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que el instructivo de la prueba escrita publicado el Portal de la Rama Judicial, explica:

“La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo. Esta prueba, que tiene carácter clasificatorio, contiene 100 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una afirmación que describe una situación y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. Se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana ante dichas situaciones, teniendo en cuenta qué tanto coinciden sus acciones con la que se describe en el enunciado.

A continuación, se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba psicotécnica:

- ✓ *Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica busca identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas, se espera que sean respondidas con toda sinceridad. No obstante, la prueba psicotécnica también permite identificar aquellas respuestas que no fueron contestadas de esta manera.*
- ✓ *Es necesario que se respondan todos los enunciados de la prueba, de lo contrario estaría afectando el resultado de la evaluación final*
- ✓ *Debe responder a los enunciados pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general.”*

Para resolver lo concerniente a la inconformidad del aspirante, en relación a la prueba psicotécnica que se llevó a cabo dentro de la Convocatoria No. 4, este Consejo brinda respuesta a su requerimiento indicando lo siguiente:

“Se revise el puntaje de la prueba psicotécnica y a capacitación adicional, ya que la asignada no corresponde a la realidad”.

1. Sobre solicitudes de recalificación o revaloración, revisión manual de puntaje.

La Universidad Nacional de Colombia procedió a recalificar nuevamente su prueba, comparando las respuestas arrojadas por la lectura óptica, con la revisión manual, y de acuerdo con ello ratifica el puntaje entregado al Consejo Superior de la Judicatura, que en su caso corresponde a:

Nombre completo	Documento	Puntaje
REYES VILLAMIZAR FELIX	13.455.688	135,0

AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 414 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co
asiadmde01csjuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Capacitación Adicional la cual es de 100 puntos y no 75, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional del concursante, doctor FÉLIX REYES VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13455688 expedida en Cúcuta N.S, quien concursó para el cargo de Profesional Universitario Grado 12 identificado con el código 261822, en 100 puntos y no de 75, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultado un total de 744.14 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
13455688	REYES VILLAMIZAR FELIX	261822	Profesional Universitario de Tribunal	12	135,00	409,14	100	100	744,14

ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER el puntaje del Factor Psicotécnica, obtenido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, el cual fue de 135.00.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al Factor de la prueba Psicotécnica

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Una vez quede en firme esta Decisión se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, código 261822, el nuevo puntaje del doctor FÉLIX REYES VILLAMIZAR.

ARTÍCULO QUINTO: En cuanto al puntaje de Capacitación Adicional se entiende agotada la sede administrativa, quedando pendiente la resolución del recurso de apelación concedido, en el Factor de Psicotécnica.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS

AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 414 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co
asiadmDES01csjCUC@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1



Hoja No. 7 de la Resolución CSJNS2021- 085 de agosto 17 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el doctor Félix Reyes Villamizar, en los factores de Psicotécnica y Capacitación Adicional de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria